



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 066-2014-GRA-PEMS/GE-OAJ

Arequipa, 20 de octubre del 2014

VISTO:

El Oficio N° 782-2014-GRA-PEMS-OA del 16 de octubre del 2014 y el Informe N° 411-2014-GRA-PEMS-OA-ULS del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración

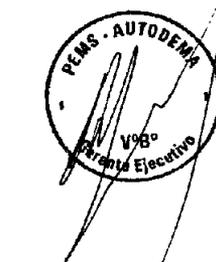
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 006-2014-GRA-PEMS/GG-OAJ del 22 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Autónoma de Majes, Proyecto Especial Majes Sigua, para el Ejercicio Fiscal 2014.

Que, mediante Informe N° 411-2014-GRA-PEMS-OA-ULS del 15 de octubre del 2014 el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, solicita la modificación del Plan Anual de Contratación, para incluir los procesos ADS Servicio de mantenimiento correctivo de las válvulas Howell Bunger por el valor referencia de S/. 113,000.00; adquisición de cintas de riego y accesorios, por un valor estimado de S/. 60,000.00; servicio de mantenimiento de la compuerta de regulación, ataguía y compuertas secundarias de la represa de Aguada Blanca por un valor estimado de S/. 162,000.00; ADP servicio de vigilancia para dar resguardo a terrenos de propiedad de AUTODEMA en la Pampa de Majes por un valor referencial de S/. 230,000.00; LP de adquisición de 06 camionetas por un valor referencial 660,000.00 y el CP servicio de contratación de labores agrícolas por el monto de S/. 1,049.517.04

Que, es procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, que prescribe: "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección..."; concordante con el numeral 6 inc. 6.2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CE.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 603-2013-2007-GRA/PR del 05 de julio del 2013, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 532-2014-GRA/PR del 09 de julio del 2014 y Ordenanza Regional N° 270-AREQUIPA publicada en el Diario Oficial El Peruano el 29 de marzo del 2014.





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

SE RESUELVE:

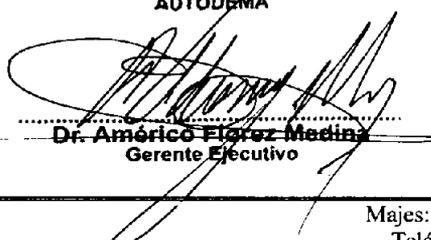
ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Proyecto Especial Majes Siguan – Autoridad Autónoma de Majes (AUTODEMA) para el Ejercicio Presupuestal 2014; en consecuencia, INCLUIR los siguientes Procesos de Selección:

Tipo de Proceso		Descripción	U.M.	Valor Estimado
Incluir	ADS	Servicio de mantenimiento correctivo de las válvulas Howell Bungler.	Servicio	S/. 113,000.00
Incluir	ADP	Servicio de Vigilancia para dar resguardo a terrenos de propiedad de AUTODEMA en la Pampa de Majes	Servicio	S/. 230,000.00
Incluir	ADS	Adquisición de cintas de riego y accesorios	Bien	S/. 68,000.00
Incluir	ADS	Servicio de mantenimiento de la compuerta de regulación, ataguía y compuertas secundarias de la represa de Aguada Blanca	Servicio	S/. 162,000.00
Incluir	LP	Adquisición de 06 camionetas	Bien	S/. 660,00.00
Incluir	CP	Servicio de contratación de labores agrícolas,	Bien	S/. 1'049,517.04

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLÍQUESE la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles de aprobado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en la página Web: www.autodema.gob.pe y que se encuentra a disposición de los interesados en la urbanización la Marina E-8 Cayma. Asimismo **NOTIFIQUESE** la presente Resolución, a las instancias internas de AUTODEMA y Comité Especial competente, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


Dr. Américo Flores Medina
Gerente Ejecutivo